



Ciudad
Santa Catarina



Oficio No. **DGRA-417/2022-I.**
Asunto: **Notificación**

C. ING. ELENA CAROLINA DERAS TREVIÑO
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
PRESENTE. -

Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo, así mismo me permito informarle que, en Sesión Ordinaria de Cabildo **No. 13/2022-I**, celebrada en fecha 29 de marzo del presente año, el R. Ayuntamiento aprobó por UNANIMIDAD la propuesta presentada por el Presidente Municipal, relativo a la declaratoria de días inhábiles, quedando establecidos como se describe a continuación:

Días: 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de abril del 2022.

Y aquellos días que por ley son considerados como tal -sábados y domingos de dichas semanas; días que en su conjunto habrán de componer el periodo vacacional que corresponde a “Semana Santa 2022”, lo anterior a fin de que se surtan los efectos legales del caso respecto al cómputo de los términos y plazos para dar respuesta a las solicitudes elevadas ante todas las dependencias de la presente Administración Pública Municipal y para efectos de la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, actuaciones relativas a los procedimientos de inconformidad sustanciados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y de cualquier otro acto relacionado con actividades del Comité de Transparencia y de acceso a la Información Pública Municipal, de conformidad con los numerales 25 y 26 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León en vigor.

Con respecto a la Recepción de documentos en la Oficialía de Partes y/o Oficina Receptora de Documentos dependiente de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento en el período antes aludido, **No** correrá ningún termino en general a las autoridades de las respectivas Secretarías de la Administración Pública Municipal 2021-2024, ni en los procedimientos legales que atañen a las mismas, a excepción de los plazos y términos propios de los procesos de licitación que se lleven a cabo por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Administración, y aquellos procedimientos derivados de la materialización de acuerdos del R. Ayuntamiento, para lo cual resultaría inaplicable la inhabilitación aquí decretada en base a las consideración expuestas. Dicho periodo solo corresponde al tiempo en el cual la Administración Municipal en general entra en receso, con independencia de las salvedades en áreas operativas de seguridad, servicios públicos, inspección o vigilancia y demás actividades cuya funcionalidad es permanente.

Ciudad
Santa
Catarina

Secretaría del R. Ayuntamiento | Dirección General de Normatividad y Asuntos del R. Ayuntamiento
Palacio Municipal, Planta baja | Zaragoza No. 110 Nte, Centro, Santa Catarina, N. L., México
T. 81 8676 1700 Ext. 2120 y 2119

Administración 2021-2024



**Ciudad
Santa Catarina**

Lo anterior a fin de que se realice lo conducente para el cumplimiento del acuerdo generado. Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Cd. Santa Catarina, Nuevo León, a 29 de marzo del 2022

**LIC. ARNULFO DANIEL PARTIDA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y
ASUNTOS DEL R. AYUNTAMIENTO.**

c.c.p. Archivo
ADPT/cbch

**Ciudad
Santa
Catarina**

Secretaría del R. Ayuntamiento | Dirección General de Normatividad y Asuntos del R. Ayuntamiento
Palacio Municipal, Planta baja | Zaragoza No. 110 Nte, Centro, Santa Catarina, N. L., México
T. 81 8676 1700 Ext. 2120 y 2119

Administración 2021-2024